

Datos Generales

Gaceta N°:	3070
Fecha de la Gaceta:	19/04/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	44
Fecha de la Norma:	20/03/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE DISPONE LO CONCERNIENTE AL ESTABLECIMIENTO DE LA COLONIA PENAL DE LA ISLA DE COIBA, AUTORIZADA POR LA LEY 41 DE 1912.
Comentario:	En esta la Ley se dispuso lo concerniente al establecimiento, dirección, organización, fomento y administración de la Colonia Penal en la Isla de Coiba. Así mismo, se facultó al Poder Ejecutivo para que dedicara y destinara a los trabajos de dicha Colonia, a los condenados a las penas de relegación, prisión, destierro y confinamiento, por todo el tiempo que lo dispusiera la sentencia. TEMAS RELACIONADOS: LEY, COLONIA PENAL, ASAMBLEA NACIONAL, CONDENA, CENTRO PENITENCIARIO, PENITENCIARIOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CENTRO PENITENCIARIO
COLONIA PENAL
CONDENA
LEY
PENITENCIARIOS

Referencias

LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	87	01/07/1941	8559	19/06/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 87 de 1 de julio de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
